



000307

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 130 -2005-MDJLB y R

J.L. Bustamante y Rivero 2005, mayo 17

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, es función de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero distinguir a los ciudadanos que sobresalen por labores en bienestar y beneficio de la comunidad Bustamantina

Que, es necesario reconocer a los profesionales que en forma gratuita han apoyado en la atención en salud a la comunidad de José Luis Bustamante y Rivero como es el caso del Odontólogo Miguel Espinoza Sea

Que, el Señor Miguel Espinoza Sea ha participado en las distintas campañas de salud en beneficio de la comunidad desempeñando labor asistencial recuperativa y preventiva como odontólogo durante los años 2003, 2004 y 2005 desempeñando iniciativa y eficiencia profesional en beneficio de la comunidad.

Que, teniendo en cuenta estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- Reconocer la labor realizada por el Cirujano Dentista Miguel Espinoza Sea por vocación de servicio a favor de la comunidad de José Luis Bustamante y Rivero.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

AZT/FPF/ezh
Alcalde
Gerencia Municipal
Sec. General
Asesoría Legal